



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de junio de 2022

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Luz Margery Sierra Tapias
Demandada:	Swiss Andina Turismo S.A
Radicado:	050013105002 20190005200
Asunto:	Impulso procesal

ANTECEDENTES PROCESALES:

El 1 de febrero de 2019 se presentó demanda en donde se hicieron las siguientes pretensiones:

El 19 de marzo de 2019 se admitió la demanda.

El 25 de julio de 2019 se realizó solicitud de emplazamiento sin que se haya resuelto la misma.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la notificación personal y que la ley 2213 de 2022 se aplica también a los asuntos en curso, se requiere a la demandante para que realice los trámites de notificación frente a la sociedad demandada, conforme el art. 8 de la mentada ley.

Se advierte que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sigue acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Adicionalmente y con la finalidad de evitar futuras nulidades, deberá allegar al despacho con la constancia de notificación, un certificado de existencia y representación actualizado a 2022, que permita constatar el correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4785ed736764bb1190b65f24dd319ce85a0da552435843f47afe0dd49ad58111**

Documento generado en 17/06/2022 10:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>